



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2692**  
Proceso : Ejecutivo  
Demandante : Nora Elsy Escudero Bedoya  
Demandante : Ricardo Alonso Blandon Otalvaro  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00331-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento a la parte interesada la respuesta allegada por Bancolombia quien en su escrito informa que la medida fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad y que tan pronto supere el monto serán consignados al Despacho; también se allegaron respuestas del Banco Caja Social, Banco Colpatria, Banco Pichincha y Bancoomeva quienes informan que el demandado no posee vínculo comercial con dichas entidades.

[013RespuestaBancolombia.pdf](#)

[014RespuestaCajaSocial.pdf](#)

[015RespuestaBancoColpatria.pdf](#)

[016RespuestaBancoPichincha.pdf](#)

[017RespuestaBancoomeva.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e62b56e45a18efb092f0caabad2e5ab930395aeb82d753ad04306527bf13042**

Documento generado en 22/09/2022 02:55:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>